CUENTA DE COBRO No 01

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT. 890.102.018-1

DEBE A GILMA DEL CARMEN SANDOVAL SIMANCA

La suma de Dos MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)

POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CAUSADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO No. CD-,45-2022-3280 QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA**,** correspondiente a un primer pago al mes de febrero de 2022.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atte.,



GILMA DEL CARMEN SANDOVAL SIMANCA
C.C. No. 32.794.130 de Barranquilla